



Institución Educativa "LEONIDAS RUBIO VILLEGAS"
Resolución No 01578 del 16 de Junio de 2023
Secretaría de Educación de Ibagué

Código:
FORM: 15 A

Versión 1:
06-17-2023

PROCESO DE PROMOCION ANTICIPADA

Pág. 1/1

Educación Básica

ACTA INDIVIDUAL

No:

Año:

Teniendo en cuenta lo establecido en el **Decreto 1290 de 2009**, compilado en el Decreto 1075 de 2015, respecto a la **PROMOCIÓN ANTICIPADA** para estudiantes **que reprobaron el grado**, durante el año anterior; y a lo estipulado en el SIEPE institucional, en el **punto 17.8.2, incisos h) e i)**; y para dar respuesta positiva a solicitud allegada a la institución; se realizó el proceso de Promoción Anticipada, aplicado al **ESTUDIANTE:**

_____, quien cursó, durante el año 202___, el Grado: _____ y No fue Promovido por haber reprobado las siguientes áreas:

Una vez efectuado este proceso pedagógico y evaluativo, de acuerdo con las **VALORACIONES ACADEMICAS** registradas por los docentes, se establece que el estudiante **APROBÓ** el grado _____ y puede ser Promovido al Grado _____.

A continuación, para efectos de la **CERTIFICACIÓN**, se registran las Valoraciones Académicas del **Informe Final** y las obtenidas por el/la estudiante en este proceso de Superación de Dificultades Académicas.

VALORACIONES ACADÉMICAS

No	Grupos de Áreas	Valoraciones Académicas		
		Año 202___	Año 202___	Firma Docente
1	C. Naturales y Educación Ambiental			
2	C. Sociales, Hist, Geog, Const Pol. y Dem.			
3	Educación Artística			
4	Educación Ética y en Valores Humanos			
5	Educación Religiosa			
6	Educación Física, Recreación y Deportes			
7	Humanidades y Lengua Castellana			
8	Idioma Extranjero: Inglés			
9	Matemáticas			
10	Tecnología e Informática			
11	Comportamiento Social			

En constancia de los anterior, firman los docentes integrantes de la **Comisión de Evaluación**. A los días del mes de _____ de 202___.

Firma:

Firma:

Firma:

Nombre:

Nombre:

Nombre:

Coordinador de Sede y Jornada:

Nombre:

Firma:

Entregada a Secretaría Académica:

Fecha: _____